



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: 54-0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de Setiembre de 2012

**EXPEDIENTE Nº 10.941/2000** 

## R-CDNAT-2012 Nº 401

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la matrícula anual para la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 obra nota Nº 000257 de la Dra. Virginia H. Martinez y del Dr. Patricio Diosque, solicitando la actualización de la matrícula anual de la carrera Doctorado en Ciencias Biológicas de la siguiente manera:

Cuota anual \$600 (pesos seiscientos) a partir del año 2012;

Que a fs. 23 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda que dice: "... Visto el informe de nota 257/12 de fs. 21-22 esta Comisión aconseja actualizar la matricula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológias en un monto de \$600 (seiscientos pesos) a partir del año 2012.";

Que a fs. 25 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "...Visto el despacho de Comisión de Hacienda obrante a fs. 23 y que las áreas administrativas correspondientes han tomado conocimiento, esta Comisión aconseja autorizar la actualización a la matrícula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas en un monto de \$ 600 a partir del año 2012.";

Que a fs. 26 obra Despacho Nº 1170/12 dice: "...Visto el despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fojas 23 y que las áreas administrativas correspondientes han tomado conocimiento, esta Comisión ACONSEJA autorizar la actualización de la matrícula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas en un monto de \$ 600 a partir del año 2012.";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,





30 48AS

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54-0387-4255513 E-mail: malena@unsa.edu.ar

**EXPEDIENTE N° 10.941/2000** 

### R-CDNAT-2012 Nº 401

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria Nº 13-12 de fecha 21/08/12) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización de la Matrícula anual del Doctorado en Ciencias Biológicas la que será de: \$600 (pesos seiscientos); con vigencia a partir del año 2012, por las razones mencionadas en el exordio.

La matrícula anual deberá ser abonada en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa, por los alumnos que se inscriban en el Doctorado en Ciencias Biológicas todos los años hasta su egreso.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el monto que se recaude por este concepto debe ser imputado al Doctorado en Ciencias Biológicas y está destinado a atender los cursos y demás actividades académicas que este Doctorado organice, los que deberán ser anticipados a la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

SC/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Cienclas Naturales

M. Sc. Lis. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciencias Naturales